



GOVERNMENT

Departmental Archipelago of San Andres,
Providencia and Kethleena
Seaflower Biosphere Reserve
Nit: 892.400.038-2

DECRETO N° 0207
(Mayo17 DE 2016)

“Por Medio de la cual se Aplaza la Fecha para Llevar a Cabo la Elección de los Representantes Pueblo Raizal ante la Junta Directiva de la OCCRE, en el Municipio de Providencia y Santa catalina, ante la Junta Directiva de la OCCRE, y se Dictan otras Disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SANANDRÈS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 2762 de 1991 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0176 del 25 de abril del año en curso, se decretó como fecha, el día 18 de mayo de 2016, para llevar a cabo la elección de los Representantes del pueblo raizal ante la Junta Directiva de la OCCRE, en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que es deber legal del Gobernador del Departamento, cumplir y velar por el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno Nacional y las Ordenanzas Departamentales.

Que por circunstancias de fuerza mayor, basadas en las dificultades técnicas en la impresión del material electoral, sumado a las dificultades en los itinerarios de vuelo hacia el municipio de Providencia por motivos de arreglos en el aeropuerto “El embrujo”, lo cual es de público conocimiento, el mismo no alcanzará a llegar dentro del plazo fijado.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario aplazar la fecha para llevar a cabo la elección del Representante del Pueblo Raizal ante la Junta Directiva de la OCCRE, asentada en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el Artículo Primero del Decreto 0176 del 25 de abril de 2016, con base en lo expuesto en los considerandos de este Acto Administrativo.

Route. 1ª. Francisco Newball Avenue, CORAL PALACE Building
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Web Page: www.sanandres.gov.co
San Andres Island, Colombia



GOVERNMENT

Departmental Archipelago of San Andres,
Providencia and Kethleena
Seaflower Biosphere Reserve
Nit: 892.400.038-2

ARTÍCULO SEGUNDO: APLÁCESE la fecha para llevar a cabo elección de los Representantes de Pueblo Raizal ante la Junta Directiva de la OCCRE, en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, establecida en el Decreto 0176 del 25 de abril de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: FÍJESE la fecha del 19 de mayo de 2016, para llevar a cabo elección de los Representantes del Pueblo Raizal ante la Junta Directiva de la OCCRE, en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, ante la Junta Directiva de la OCCRE

PARÁGRAFO: Las elecciones se efectuarán en el Edificio Aury, frente de la Registraría, en el horario comprendido entre las 8:00 p.m. a 4:00 p.m., del día antes señalado.

ARTÍCULO CUARTO: DÉSELE plena vigencia al resto del articulado contenido en el Decreto No. 0176 del 25 de abril de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla a los **17 MAY 2016**

EL GOBERNADOR,

RONALD HOUSNI JALLER